



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2021-0432

Obre en autos y póngase en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes, la respuesta de Compensar E.P.S.

De otra parte, se reconoce personería a la Dra. **NATALY PINZÓN ORTIZ**, como apoderada sustituta de la parte actora, de conformidad con la sustitución allegada.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM